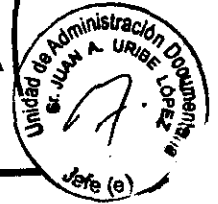




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0504 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **17 SET. 2009**

Visto el Oficio Nº 445-2009-GORE-ICA/DRTPE, mediante el cual la Dirección Regional de Trabajo, entidad integrante de la Unidad Ejecutora Sede Ica solicita incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por un monto ascendente a **QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00);**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º, numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con el Artículo 42º, numeral 42.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO.

: 2 Recursos Directamente Recaudados

RUBRO

: 09 Recursos Directamente Recaudados



1	: Ingresos Presupuestarios	500,000.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios	500,000.00
1.3.2	: Derechos y Tasas Administrativos	500,000.00
1.3.2.1	: Derechos Administrativos Generales	500,000.00
1.3.2.10	: Otros Derechos Administrativos	500,000.00
1.3.2.10.12	: Tasas Laborales	460,000.00
1.3.2.10.111	: Acceso a la Información Pública	30,000.00
1.3.2.10.199	: Otros Derechos Administrativos	10,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 500,000.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCION : 07 Trabajo
PROGRAMA FUNCIONAL : 020 Trabajo
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	190,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000.00
2.3 Bienes y Servicios	140,000.00

6 GASTOS DE CAPITAL	310,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	310,000.00

TOTAL S/. 500,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/. 500,000.00
-------------------------------	-----------------------



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0504 -2009-GORE-ICA/PR

TOTAL PLIEGO SI. 500,000.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Ica

O.F. BOMULO TRAVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 17 de Setiembre del 2009
Of. Circular N° 1390-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0504-2009** de fecha **17-09-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)